

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

845. RESOLUCIÓN Nº 850 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021, RELATIVA A BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2021000850 de fecha 11 de agosto de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La publicación de la aprobación de las bases referidas en Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su exposición pública en el plazo de un mes a efectos de reclamaciones en aplicación del artículo 85.2 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018)

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, que literalmente dice:

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

ANTECEDENTES

Que la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de jueves 19 de diciembre de 2019) se encuentra la siguientes:

"5.2.6 En materia de Relaciones Interculturales

- a) El fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos lo melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.*
- b) Estudiar las peculiaridades y transmitir el legado de las culturas de Melilla.*
- c) Favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales.*
- d) Trasladar los resultados de un diálogo intercultural a la ciudadanía, rompiendo estereotipos y prejuicios, resaltando lo transcultural"*

El Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en vigor (publicado en el BOME Extraordinario nº 11 de viernes, 03 de abril de 2020), en materia de cultura y festejos, establece lo siguiente:

Objetivo estratégicos:

- 1) Incentivar la investigación sobre los fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural.*
- 2) Promover acciones, experiencias y proyectos que favorezcan el diálogo intercultural.*
- 3) Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y participación por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.*
- 4) Salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla*

Se pretende incentivar la investigación sobre los fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural como se recoge en el punto Primero de los Objetivos Estratégicos

Para su cumplimiento y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, la Dirección General de Relaciones Interculturales, por medio de la presente, viene a establecer las bases a la que habrá de ajustarse la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la que se destinará un importe máximo global de 30.000,00 €